ANALISIS DEL SECTOR.

Unidad Ejecutora:	35 – 03 – 00		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	142.82		
Tipo de Presupuesto Asignado:	FUNCIONAMIENTO		
Código BPIN No.	NO APLICA		
Tipo de Contrato:	Selección Abreviada	Otro:	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Octubre de 2026		

1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos documentos, deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la Entidad propone.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2153 de 1992, el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 4886 de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 4886 de 2011, le corresponde a la SIC velar por la protección de la libre competencia y competencia desleal, ejercer el control y vigilancia de las cámaras de comercio, velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor y dar trámite a las reclamaciones o quejas que se presenten, cuya competencia no haya sido asignada a otra autoridad, ejercer funciones de control metrológico de carácter obligatorio en el orden nacional, administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial, tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma, ejercer las funciones jurisdiccionales que le hayan sido asignadas en virtud de la Ley, vigilar a los operadores, fuentes y usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales, impartir instrucciones en materia de protección al consumidor, protección de la competencia, propiedad industrial, administración de datos personales y en las demás áreas propias de sus funciones, fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

Producto de lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio para cumplir con su misión institucional, cuenta con un parque automotor que contribuye a garantizar el correcto desarrollo de las actividades a su cargo, razón por la cual es perentorio desarrollar las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones el mismo, a efectos de garantizar su normal operación y uso en el desarrollo de las diferentes actividades administrativas como de vigilancia y control dentro del territorio Nacional, lo que implica desplazamientos por carreteras principales y veredales de los diferentes municipios de Colombia, lo que implica necesariamente que los vehículos deben permanecer en óptimo estado de mantenimiento y funcionalidad.

En este orden de ideas, la Resolución 16016 de 2022 "*Por la cual se expiden el Reglamento para la asignación, uso, administración y control de los vehículos del parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio*", en su artículo 3 establece: "*Los vehículos se clasifican, según el servicio al cual se destinan, en dos (2) categorías, a saber: 3.1) Vehículos de representación: Pertenecen a esta categoría los destinados al uso o servicio en forma personal y permanente del Superintendente, la Secretaría General, los Superintendentes Delegados, por tanto están bajo su control (…). 3.2. Vehículos*

de Operación o Servicio General: Son aquellos que se emplean para el cumplimiento de actividades cotidianas de la SIC, servicios regulares y satisfacción de las necesidades ordinarias propias de las diferentes dependencias de la SIC. (…)".
En virtud de lo anterior, el parque automotor de la SIC se encuentra conformado por los siguientes vehículos:

No.	PLACA VEHICULO	MODELO	LÍNEA	MARCA	CLASE	TIPO CARROCERIA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	BYL023	2007	Vitara	Chevrolet	Campero	Wagon	Gasolina
2	DCR534	2009	4 Runner	Toyota	Campero	Station wagon	Gasolina
3	JQV163	2022	JOY	Chevrolet	Automóvil	Sedan	Gasolina
4	JQV164	2022	JOY	Chevrolet	Automóvil	Sedan	Gasolina
5	JQV165	2022	JOY	Chevrolet	Automóvil	Sedan	Gasolina
6	JQV166	2022	JOY	Chevrolet	Automóvil	Sedan	Gasolina
7	JQV167	2022	JOY	Chevrolet	Automóvil	Sedan	Gasolina
8	JQV168	2022	JOY	Chevrolet	Automóvil	Sedan	Gasolina
9	OCK069	2013	I-25	Hyundai	Automóvil	Sedan	Gasolina
10	OCK070	2013	I-25	Hyundai	Automóvil	Sedan	Gasolina
11	OJX292	2015	TX	Toyota	Campero	Wagon	Diesel
12	NNZ682	2023	Ranger xlt	Ford	Camioneta	Doble cabina con platón	Diesel
13	NPK760	2026	COLORADO	CHEVROLET	Camioneta	Doble cabina con platón	Diesel
14	QNM726	2027	FORTUNER	Toyota	Camioneta	Wagon	Diesel
15	OJX203	2015	FRONTIER	NISSAN	Camioneta	Doble cabina con platón	Diesel
16	OJX204	2015	FRONTIER	NISSAN	Camioneta	Doble cabina con platón	Diesel
17	ODT047	2015	LV 150	CHEVROLET	Bus	Bus	Diesel
18	OJX283	2015	LV 150	CHEVROLET	Bus	Bus	Diesel

El parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio está conformado inicialmente por dieciocho (18) vehículos de diferentes marcas, modelos, características técnicas y antigüedades, destinados al desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de la Entidad. La diversidad de sus condiciones de funcionamiento, los recorridos realizados y las exigencias propias de su utilización hacen necesario contar con un servicio permanente de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice su disponibilidad, seguridad y adecuado desempeño.

Es importante precisar que los servicios objeto de contratación comprenderán los vehículos relacionados y aquellos que, durante la ejecución contractual, lleguen a encontrarse bajo la propiedad, administración, tenencia o responsabilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio. En consecuencia, la composición del parque automotor podrá presentar variaciones según las necesidades institucionales, sin que ello implique modificación del objeto contractual, conforme a las condiciones previstas en los estudios previos y el Anexo Técnico No. 1.

En este contexto, el mantenimiento requerido comprende las intervenciones mecánicas preventivas y correctivas, el suministro e instalación de repuestos, insumos y componentes, así como los servicios complementarios de lavado exterior e interior, polichado, montallantas, lavado de motor y lavado general, en los términos establecidos en los documentos técnicos del proceso. Estas actividades contribuyen a preservar las condiciones de funcionamiento de los vehículos, prevenir fallas, atender oportunamente los daños y favorecer la continuidad de las operaciones institucionales.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar el servicio de mano de obra, suministro e instalación de repuestos mecánicos necesarios para realizar el debido mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad y a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	7818	781815	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo antes expuesto y en consideración a que la SIC no cuenta con los equipos, el personal idóneo ni el lugar adecuado para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con el manual de servicio y plan de mantenimiento del fabricante, por ende, se hace necesario contratar dicho servicio, a efectos de garantizar la operatividad de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad en condiciones de seguridad y confiabilidad, lo cual redunda en el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios y colaboradores en el desarrollo de la misionalidad de la entidad.

En igual sentido, es indispensable que estas actividades de orden preventivo y correctivo sean realizadas por talleres especializados en la materia, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos y contribuir a minimizar el impacto ambiental derivado de la emisión de gases contaminantes, que se incrementa por el inadecuado mantenimiento de los automotores. Así mismo, resulta fundamental asegurar la adecuada gestión, manejo y disposición final de los residuos y elementos sustituidos durante dichas actividades, tales como baterías, llantas, repuestos, aceites, filtros y demás componentes automotrices, de conformidad con la normativa ambiental vigente, con el propósito de prevenir la contaminación del suelo, el agua y el aire, promover el aprovechamiento de los materiales susceptibles de recuperación y contribuir a la protección del medio ambiente.

Revisada la página web de Colombia Compra Eficiente en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se pudo establecer que el Acuerdo Marco Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020 con vigencia a partir del 2 de febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2026 cuyo objetivo era establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

Sin embargo, al revisar las fechas del proceso se observó que existe un comunicado de fecha 29 de enero de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación donde se indica que debido a la no continuidad de varios proveedores se ve afectada la cobertura y pluralidad de oferentes, así como la disponibilidad técnica para la prórroga de dicho acuerdo.

De acuerdo con la revisión efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, incluidas autopartes y mano de obra, estableció como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 2 de febrero de 2026. En consecuencia, para la fecha de estructuración del presente proceso contractual, dicho instrumento no se encontraba habilitado para satisfacer la necesidad identificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Conforme a la verificación documentada en los estudios previos, al momento de su elaboración no se identificó otro Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda vigente aplicable al objeto contractual requerido.

En atención a lo anterior, y considerando la naturaleza del servicio, su alcance técnico, las condiciones del mercado y el presupuesto oficial estimado, la Entidad determinó adelantar el proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad permite adelantar un procedimiento de selección objetiva que considere la capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional de los interesados, así como los factores de evaluación establecidos en los documentos del proceso, garantizando las condiciones de transparencia, publicidad y concurrencia previstas en el régimen de contratación estatal.

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

3.1 ECONÓMICO

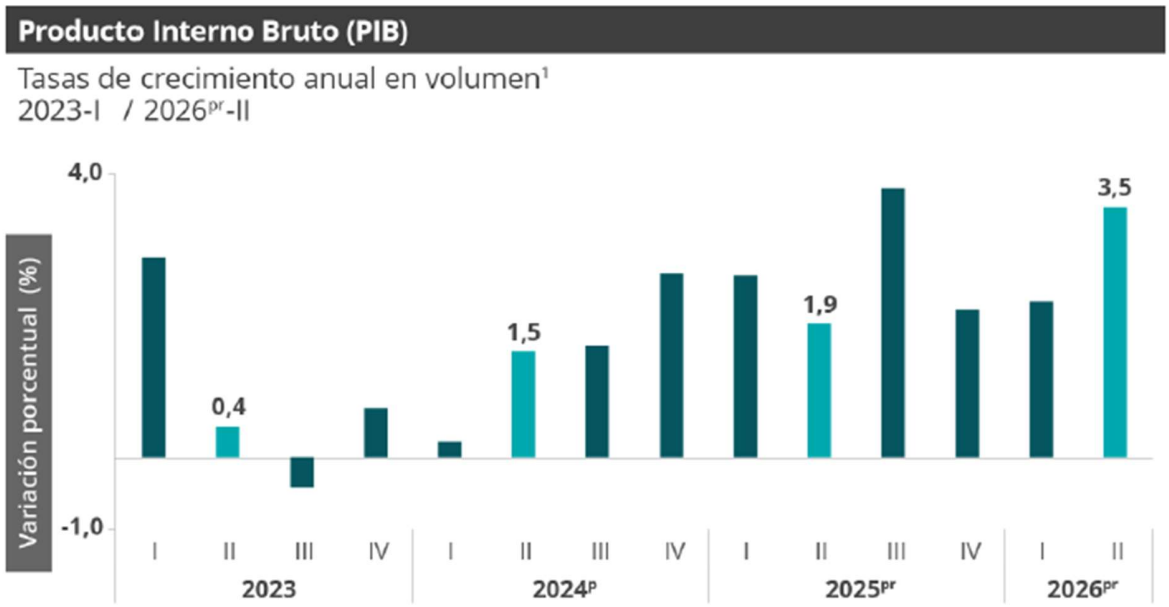
Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

3.1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)[1]:

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

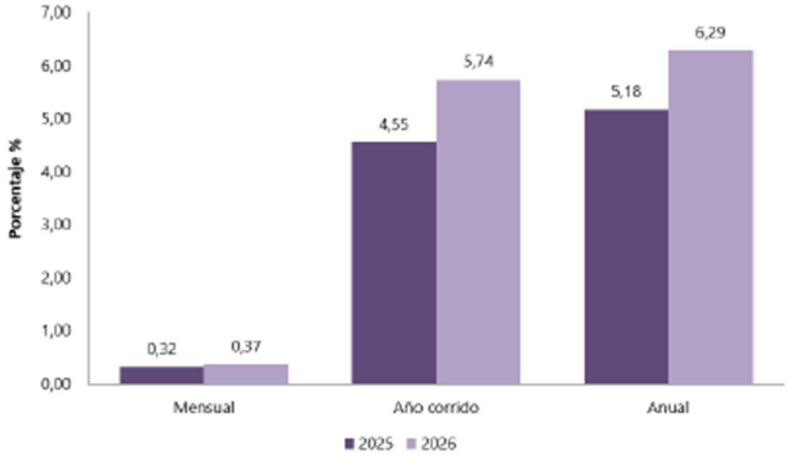
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

3.1.1.2 INFLACIÓN[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.1.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[3]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

Superintendencia de Industria y Comercio

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



A lo largo de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó una tendencia decreciente, con el peso colombiano apreciándose frente al dólar respecto a los niveles observados a principios de año. Según estimaciones del promedio anual, la TRM se ubicó alrededor de $4.052,86, inferior al promedio de 2024, lo cual refleja una trayectoria general de fortalecimiento del peso durante ese año.

Al cierre de diciembre de 2025, la TRM se situó aproximadamente en $3.757 por dólar, consolidando niveles inferiores a gran parte de 2025 y marcando un contexto más estable para la planificación de costos y riesgos financieros.

Con el inicio de 2026, esta tendencia de estabilidad y repetida apreciación del peso se mantiene. Durante la tercera semana de octubre, la TRM osciló por debajo de los $3.200 por dólar (por ejemplo, $3.163,76 el 21 de octubre de 2026).

Este comportamiento indica que, hasta hoy, el peso colombiano ha continuado operando en niveles más fuertes frente al dólar en comparación con gran parte de 2025, con movimientos relativamente estables y tendencia levemente bajista en los valores diarios.

Este contexto de tipo de cambio más bajo y estable favorece la planificación de costos, inversiones y evaluación de riesgos económicos y financieros, especialmente para sectores que dependen de insumos importados o de estimaciones en moneda extranjera.

3.1.1.4 ANÁLISIS DE MIPYMES[4]

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

[4] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

A continuación tenemos el cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia para el primer semestre de 2025 realizado por Confecámaras y publicado en julio de 2025, en el primer semestre se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representa un aumento del 1,9% en comparación con las 170.741 en el mismo periodo de 2024. Del total registrado, el 74% correspondió a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales aumento un 2,5%, pasando de 125.849 en 2024 a 129.048 en 2025. Por el contrario, las sociedades mostraron un mínima de 0.1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo.

De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas en Colombia

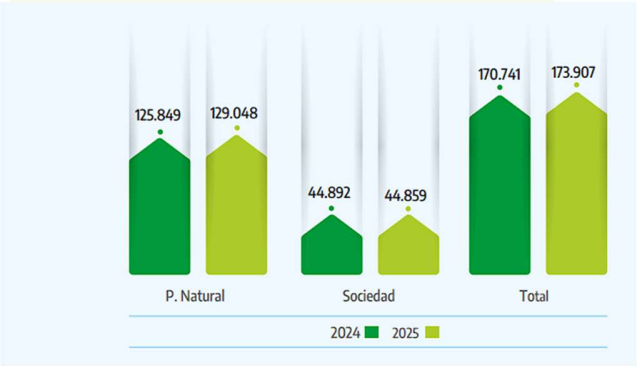
Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2.7% frente al mismo periodo de 2024. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

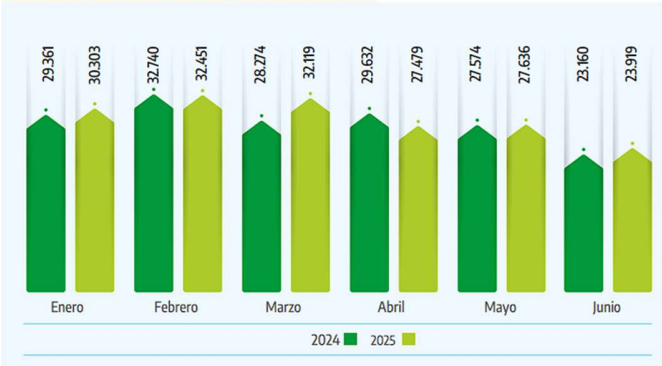
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Para el segundo semestre de 2025 de acuerdo en la información de la gráfica podemos ver que la mayor cantidad de empresas se crearon en marzo y por el contrario una reducción significativa de creación de estas en junio.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa un aumento del 1,9% en la creación de microempresas. En empresas pequeñas se evidencia una disminución del 12,6 %, del 15% en medianas y del 62,5 % en grandes. A pesar de esto, la variación total es del 1,9% y está explicada en su totalidad por el número de microempresas constituidas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan cerca del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Superintendencia de Industria y Comercio

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas como sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% frente a las 44.892 creadas en ese mismo periodo del año 2024. De estas, 44.441 correspondieron a microempresas, 401 a pequeñas, 14 a medianas y 3 a grandes. Se observa que la creación de sociedades cayó en 4,8 % en pequeñas y 57,1 % en grandes sociedades, sin embargo las microempresas continúan predominando en la constitución de las nuevas empresas como sociedades en el país.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en el primer periodo del 2025 se crearon 129.048 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa un aumento del 2,50 % en comparación con las 125.760 creadas en el mismo periodo del 2024. De las empresas constituidas como personas naturales en el primer semestre 2025, 129.009 corresponden a microempresas, 36 a pequeñas, 3 a medianas y grandes ninguna.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Consideraciones finales

En el primer trimestre de 2025 la economía del país mostró un crecimiento moderado, el PIB aumentó un 2,7 % frente al mismo trimestre del 2024 y la inflación anual alcanzó el 5,1%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. La creación de empresas aumentó un 1,9 %, la formación de sociedades registró una leve disminución del 0,1%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica constante.

El tejido empresarial continúa mostrando una notable resiliencia. El número total de nuevas empresas en el país en el primer semestre del 2025 fue de 173.907 unidades, frente a las 170.741 compañías creadas en el mismo periodo de 2024. Del total de estas nuevas empresas, el 74 % fueron creadas por personas naturales y el 26 % por sociedades. Finalmente las matriculas nuevas de personas naturales presentaron un aumento de 2,5 %, contrastando con la disminución del 0,1 en las sociedades.

De cara a 2026, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,8% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (3%) para este año. Asimismo, se tiene en la actualidad una tasa de intervención del 10,25% establecida en enero, bajo el argumento de la persistencia inflacionaria, lo cual propone un importante reto para estimular el consumo y la inversión privada.

Para capitalizar oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

3.1.1.5 CRITERIOS AMBIENTALES[5]

El análisis de los criterios ambientales se determinara teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Compras Públicas SC03-F20 considerando los parámetros de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se remitió a los profesionales encargados del Sistema de Gestión Ambiental un correo donde se solicitó el estudio para verificar si requiere o no la inclusión de criterios ambientales para el presente estudio previo.

Por lo anterior, se adjunta ficha de criterios ambientales y/o de sostenibilidad en la cual se establece que, para el presente proceso, se requiere la inclusión de criterios ambientales.

3.1.2 ANÁLISIS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "*Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés"*; es

5 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional,

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS (FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Se analizaron 55 empresas así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION	EMPRESAS
G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	55
	EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	**55**

Basado en la información anterior se procede a analizar la misma con corte al 31 de diciembre de 2025 de las empresas, el detalle de los cálculos se muestra en el documento Análisis de Indicadores.

Los resultados obtenidos para cada indicador son los siguientes:

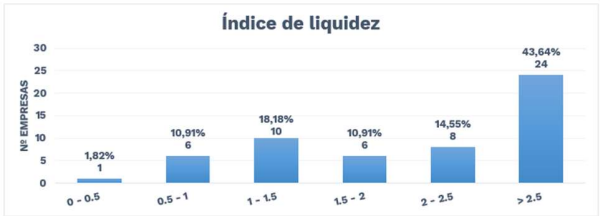
Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0M	7	12,73%
0M - $1000M	12	21,82%
$1000M - $2000M	11	20,00%
$2000M- $3000M	6	10,91%
$3000M - $4000M	4	7,27%
> $4000M	15	27,27%
TOTAL	**55**	**100,00%**



Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

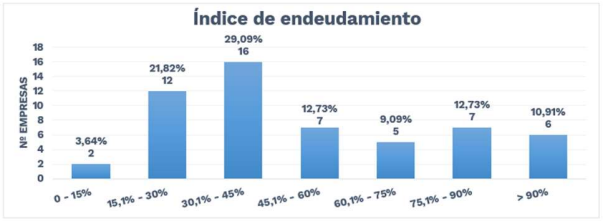
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 0.5	1	1,82%
0.5 - 1	6	10,91%
1 - 1.5	10	18,18%
1.5 - 2	6	10,91%
2 - 2.5	8	14,55%
> 2.5	24	43,64%
TOTAL	**55**	**100,00%**



Superintendencia de Industria y Comercio

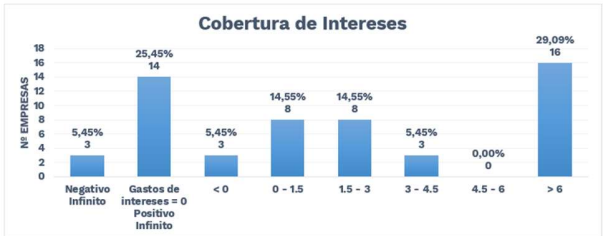
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	2	3,64%
15,1% - 30%	12	21,82%
30,1% - 45%	16	29,09%
45,1% - 60%	7	12,73%
60,1% - 75%	5	9,09%
75,1% - 90%	7	12,73%
> 90%	6	10,91%
TOTAL	**55**	**100,00%**



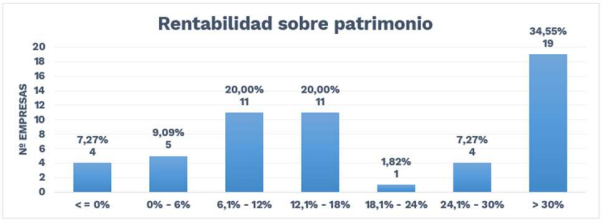
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Negativo Infinito	3	5,45%
Gastos de intereses = 0 Positivo Infinito	14	25,45%
< 0	3	5,45%
0 - 1.5	8	14,55%
1.5 - 3	8	14,55%
3 - 4.5	3	5,45%
4.5 - 6	0	0,00%
> 6	16	29,09%
TOTAL	**55**	**100,00%**



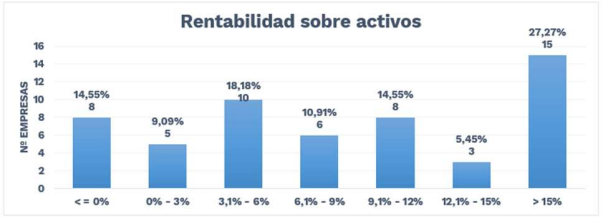
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	4	7,27%
0% - 6%	5	9,09%
6,1% - 12%	11	20,00%
12,1% - 18%	11	20,00%
18,1% - 24%	1	1,82%
24,1% - 30%	4	7,27%
> 30%	19	34,55%
TOTAL	**55**	**100,00%**



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	8	14,55%
0% - 3%	5	9,09%
3,1% - 6%	10	18,18%
6,1% - 9%	6	10,91%
9,1% - 12%	8	14,55%
12,1% - 15%	3	5,45%
> 15%	15	27,27%
TOTAL	**55**	**100,00%**



Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	2.972.740,18	3,14	0,59	- 17,29	0,25	0,10
MEDIA PODADA	8.014.553,64	2,30	0,46	6,72	0,18	0,09
MEDIANA	1.897.389,00	2,18	0,42	3,13	0,17	0,08
DESVIACIÓN ESTANDAR	5.792.561,93	3,28	0,61	358,56	0,41	0,24
MINIMO	- 15.879.933,00	0,32	-	- 2.026,50	- 1,68	- 1,27
MAXIMO	22.422.008,00	17,67	4,25	872,02	1,53	0,74
INDICADOR AJUSTADO	**50.280,91**	**1,50**	**0,65**	**1,40**	**0,07**	**0,04**

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
CRITERIO RECOMENDADO	40% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA CADA LOTE	1,50	65%	1,40	0,07	0,04
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE	84%	69%	67%	75%	78%	67%
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE INDICADORES	45%					

Etiquetas de fila	Recuento de Tipo
Plenas-Individuales	2
Plenas-Separados	3
Pymes-Individuales	47
Pymes-Separados	3
Total general	**55**

PYMES	50
% PYMES	91%

COMPARACIÓN INDICADORES FINANCIEROS OTRAS ENTIDADES								
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD		ENTIDAD	VALOR
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A		
CRITERIO	70%	1,50	70%	1,00	0,03	0,01	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	$109.829.199.
CRITERIO	100%	1,80	70%	8,00	0,20	0,09	ESAP SEDE CENTRAL (Cuenta Oficial)	$140.323.218.
CRITERIO	0%	1,50	61%	1,42	0,10	0,04	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	$103.846.000.
CRITERIO	10%	1,40	60%	1,50	0,10	0,04	Superintendencia de Transporte**	$100.000.000.
CRITERIO	0%	1,50	65%	1,30	0,04	0,04	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	$126.000.000.
PROMEDIO	**36%**	**1,54**	**65%**	**2,64**	**0,09**	**0,04**		
MEDIANA	**10%**	**1,50**	**65%**	**1,42**	**0,10**	**0,04**		
MINIMO	**0%**	**1,40**	**60%**	**1,00**	**0,03**	**0,01**		
MAXIMO	**100%**	**1,80**	**70%**	**8,00**	**0,20**	**0,09**		

El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio determinando cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del promedio del sector y las empresas consultadas.

2. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso.

3.2 TECNICO

Desde el punto de vista técnico, el mercado objeto de análisis comprende los establecimientos y empresas especializados en diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, suministro e instalación de repuestos, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, así como la prestación de servicios complementarios asociados a su conservación y funcionamiento.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, la prestación del servicio requiere capacidad para atender vehículos de diferentes marcas, líneas, modelos y tecnologías, incluyendo automóviles, camperos y

camionetas que funcionan con gasolina o diésel. Esta diversidad exige contar con personal técnico calificado, equipos de diagnóstico, herramientas especializadas, instalaciones adecuadas y acceso oportuno a repuestos e insumos compatibles con las características de cada automotor. El servicio deberá comprender las actividades previstas en el numeral 4 del Anexo Técnico No. 1, relacionadas con el suministro de repuestos, insumos y servicios, así como las operaciones de mano de obra necesarias para ejecutar los mantenimientos requeridos. Los repuestos deberán cumplir las condiciones de calidad, compatibilidad y garantía establecidas en las especificaciones técnicas, incluyendo las categorías de repuestos genuinos, OEM u homologados permitidas por el documento técnico.

Considerando que durante la ejecución pueden presentarse daños o necesidades que no se encuentren expresamente identificados en los listados iniciales, el contratista deberá observar el protocolo de ítems no previstos establecido en el numeral 5 del anexo técnico y la metodología para el análisis de precios contenida en su numeral 6. Esto permitirá verificar las condiciones económicas de las intervenciones adicionales y garantizar su revisión y autorización conforme a los procedimientos contractuales.

En cuanto a la operación del servicio, el contratista deberá disponer de la capacidad necesaria para realizar los trabajos en su sede principal y garantizar la atención de actividades correctivas a nivel nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los numerales 7, 8 y 9 del anexo técnico. Esta condición resulta relevante debido a los desplazamientos que realizan los vehículos institucionales en cumplimiento de las funciones de la SIC. La prestación estará sujeta a las condiciones de garantía técnica mínima, lugar de ejecución y calidad del servicio señaladas en los numerales 10, 11 y 13 del anexo técnico, respectivamente. Su cumplimiento deberá verificarse durante la ejecución contractual mediante los mecanismos de supervisión y seguimiento correspondientes.

Para satisfacer la necesidad institucional de mantenimiento de los dieciocho (18) vehículos relacionados en la caracterización del parque automotor, incluidos automóviles, camperos, camionetas y buses, el sector ofrece alternativas de prestación que combinan instalaciones propias con capacidades complementarias de terceros. Estas estructuras de operación pueden incorporar talleres aliados, concesionarios o centros autorizados, especialmente para servicios especializados y atención de fallas durante desplazamientos fuera de Bogotá. La exigencia de una cobertura efectiva deberá centrarse en la disponibilidad demostrable de instalaciones, recursos técnicos, tiempos de atención y garantías para los vehículos, sin imponer que todas las actividades deban desarrollarse necesariamente en un único establecimiento.

De acuerdo con los parámetros documentados para el proceso, la capacidad principal exige la disponibilidad de al menos dos (2) talleres; uno (1) deberá ser propio y el segundo podrá ser propio o de un aliado, siempre que se cumplan integralmente las condiciones técnicas y operativas exigidas. Para servicios especializados de latonería, pintura y rectificación de motores podrán emplearse aliados cuando se cuente con los convenios y soportes de disponibilidad, capacidad, equipos y vigencia requeridos. Cuando un vehículo presente fallas fuera de Bogotá, la atención podrá gestionarse mediante la red acreditada de talleres aliados, sucursales o centros autorizados de cobertura nacional, conforme a la declaración juramentada y los procedimientos previstos en el proceso.

Esta alternativa contribuye a ampliar las posibilidades de participación de operadores que disponen de infraestructura principal y redes complementarias, sin que la Entidad renuncie a verificar condiciones mínimas de calidad, custodia, seguridad y garantía. En todos los casos, el contratista adjudicatario conserva la responsabilidad integral por la correcta ejecución, seguimiento, oportunidad, suministro de repuestos y garantía de los trabajos, incluidos aquellos prestados por terceros vinculados como aliados.

ELEMENTO DE CAPACIDAD	CONDICIÓN DOCUMENTADA	IMPLICACIÓN EN EL ANÁLISIS SECTORIAL
Talleres principales	Mínimo dos; al menos uno propio y segundo propio o aliado.	No exigir titularidad de todos los talleres como única forma de cobertura.
Puestos de mantenimiento	Mínimo diez puestos, sumables entre talleres ofrecidos.	La capacidad puede acreditarse de forma conjunta según configuración de talleres.

Parqueaderos	Mínimo tres por taller, según estudios previos.	Relacionar con custodia y seguridad de los vehículos.
Latonería, pintura y rectificación	Pueden prestarse mediante aliados documentados y sus convenios.	Identificar competencias especializadas y su disponibilidad real.
Cobertura correctiva nacional	Red de aliados, sucursales, concesionarios o centros autorizados.	Evaluar tiempo de respuesta y viabilidad, no solo domicilio.
Responsabilidad contractual	Permanece en cabeza del contratista adjudicatario.	Conservar obligación de calidad, autorizaciones, trazabilidad y garantía.

3.3 REGULATORIO

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), relevante para las obligaciones ambientales derivadas de la actividad de mantenimiento vehicular.
- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, en especial las disposiciones sobre las condiciones técnico-mecánicas, seguridad y mantenimiento de vehículos automotores.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública, incluidos los supuestos y procedimientos de selección.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la planeación contractual, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los requisitos habilitantes, la evaluación de riesgos y las disposiciones aplicables al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo pertinente al manejo de residuos peligrosos e impactos ambientales derivados de aceites, lubricantes, filtros y otros insumos usados.
- Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo que resulte aplicable a la operación del parque automotor y a los servicios asociados.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, disposiciones para promover el emprendimiento y la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas, con aplicación según la modalidad y las reglas vigentes.
- Ley 1150 de 2007, especialmente el literal b) del numeral 2 del artículo 2, relativo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, así como las disposiciones relacionadas con la selección objetiva, los requisitos habilitantes y los mecanismos de contratación previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en lo relacionado con planeación, transparencia, selección objetiva, responsabilidad y ejecución contractual.
- Resolución 16016 de 2022 de la Superintendencia de Industria y Comercio, por la cual se expide el reglamento institucional para la asignación, uso, administración y control de vehículos del parque automotor.
- Normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable a los establecimientos de mantenimiento, incluyendo la gestión de llantas, baterías, aceites y residuos de taller, de acuerdo con la actividad realmente ejecutada y el Anexo Técnico.

4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Para la determinación de los requisitos habilitantes y la aplicación de criterios diferenciales dirigidos a Mipymes, la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá en cuenta las disposiciones de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de

2021 y las normas que regulan su aplicación en los procesos de contratación estatal. El análisis del sector permite identificar la existencia de empresas y establecimientos dedicados al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, suministro de repuestos y prestación de servicios complementarios. Sin embargo, la información agregada de los sistemas de contratación pública no permite establecer de manera individual el tamaño empresarial de todos los proveedores registrados, razón por la cual no resulta procedente atribuirles automáticamente la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

En atención a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía definida para el presente proceso, la Entidad deberá evaluar la procedencia de requisitos habilitantes diferenciales y demás medidas de promoción de la participación de Mipymes, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones particulares del mercado.

La definición de tales requisitos deberá guardar relación con la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, las condiciones técnicas, los riesgos identificados y la necesidad de asegurar una prestación adecuada del servicio de mantenimiento vehicular a nivel nacional.

Para efectos de su aplicación, deberán considerarse los criterios establecidos en los estudios previos definitivos y en los documentos del proceso, procurando que las exigencias de experiencia y capacidad financiera y organizacional sean proporcionales y permitan promover la concurrencia de oferentes sin comprometer las condiciones técnicas indispensables para la ejecución del contrato.

4.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad revisó la procedencia de criterios habilitantes diferenciales para las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en atención a la naturaleza del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Conforme a los estudios previos del proceso, el criterio diferencial seleccionado se materializa en el número máximo de certificaciones admisibles para acreditar la experiencia, conservando las condiciones de similitud del objeto, ejecución, terminación y suficiencia económica exigidas para la experiencia general.

La regla ordinaria permite presentar hasta tres (3) certificaciones; quienes acrediten una de las condiciones diferenciales reconocidas podrán presentar hasta cuatro (4) certificaciones; y quienes acrediten la condición de Mipyme junto con la de emprendimiento o empresa de mujeres o de personas con discapacidad podrán presentar hasta cinco (5), con sujeción a los requisitos de acreditación y participación de integrantes establecidos en los documentos del proceso. El tratamiento diferencial modifica la cantidad máxima de contratos aportados para acreditar experiencia y no reduce el valor agregado exigido ni las condiciones técnicas del servicio.

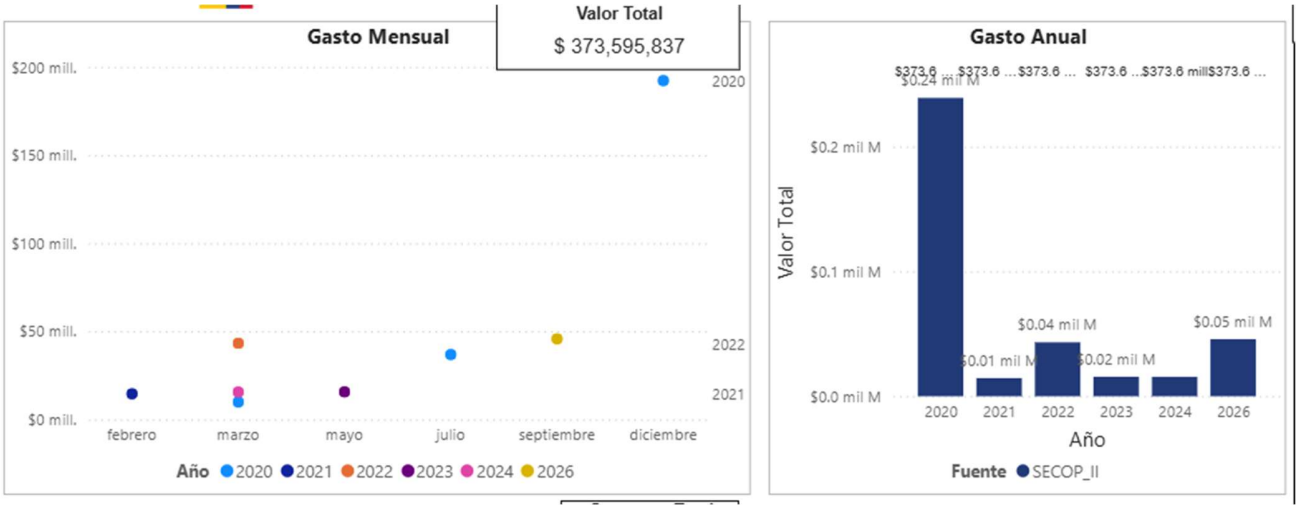
CRITERIO	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	No se establece diferenciación temporal adicional. La experiencia acreditada corresponde a servicios de mantenimiento vehicular similares al objeto.	NO APLICA como diferencial específico.
Número de contratos para acreditar la experiencia	Regla general: máximo 3 contratos/certificaciones. Condición diferencial: máximo 4. Concurrencia de Mipyme más condición cualificada prevista en el estudio previo: máximo 5. Debe conservarse el valor total exigido y la pertinencia del objeto.	SÍ APLICA. Criterio seleccionado.
Índices de capacidad financiera	La habilitación financiera requiere análisis sectorial previo y umbrales técnicamente motivados; no se contempló alterarlos por criterio diferencial.	NO APLICA como criterio diferencial.
Índices de capacidad organizacional	La rentabilidad del patrimonio y del activo se analiza como aspecto del sector; no se identificó una diferenciación para estas variables en el estudio previo.	NO APLICA como criterio diferencial.
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	Se conserva el amparo general establecido para el procedimiento, sin un valor diferencial por el tamaño o condición del proponente.	NO APLICA como criterio diferencial.

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para analizar la demanda estatal se consultaron los tableros del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente. Se emplearon los filtros: año 2020-2026; plataformas SECOP I y SECOP II y códigos UNSPSC 761118 y 781815. Las capturas originales de los tableros se mantienen a continuación, con sus respectivas interpretaciones.

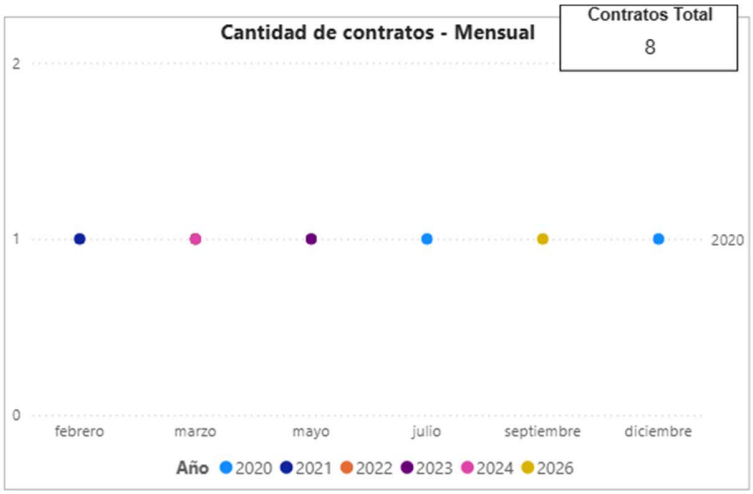
- Año: 2020-2026
- Plataforma: SECOP I, SECOP II
- Código: 761118, 781815

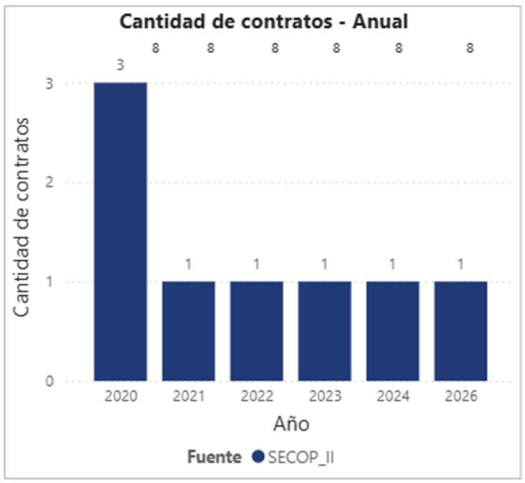
El resultado se muestra a continuación:



El gráfico de demanda registra un valor total de $373.595.837 para el conjunto de años consultados. La mayor concentración se presenta en 2020, con aproximadamente $240 millones. En 2021 se observa una reducción marcada, seguida de un repunte en 2022, cercano a $40 millones. Los años 2023 y 2024 muestran valores inferiores, mientras que 2026 registra una recuperación, con aproximadamente $50 millones. Este comportamiento refleja una contratación variable entre vigencias, sin una tendencia de decrecimiento constante.

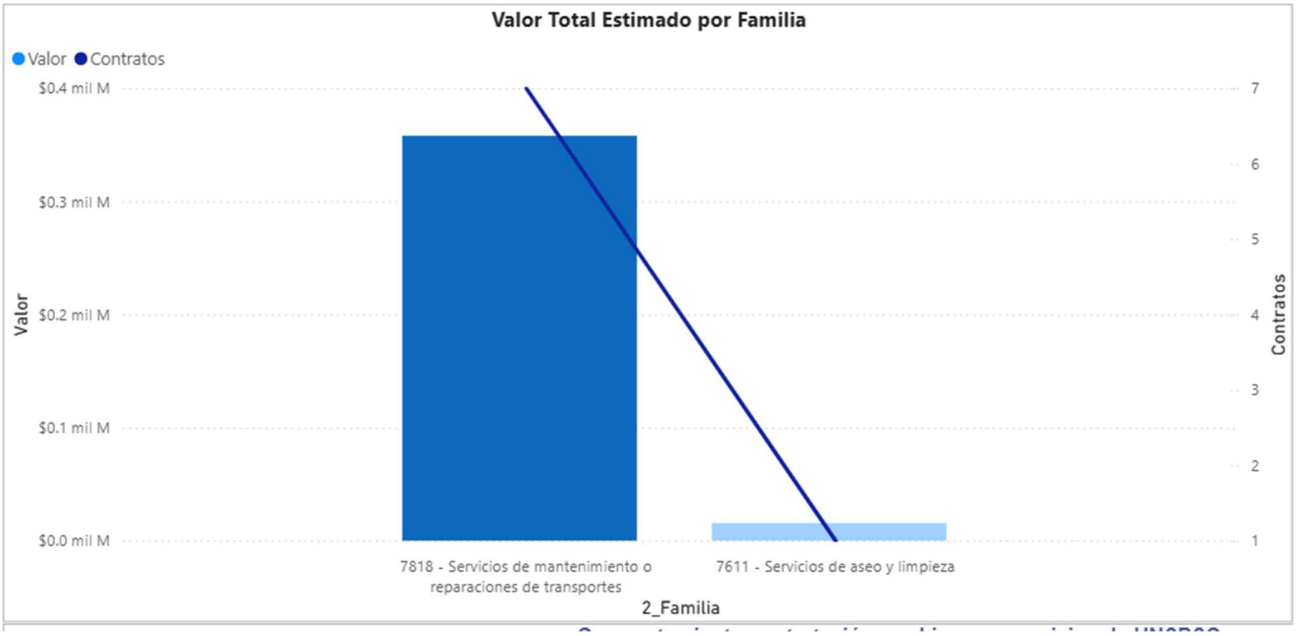
En la distribución mensual, el registro más alto corresponde a diciembre de 2020, cercano a $190 millones. También se destacan marzo de 2022 y septiembre de 2026, con valores aproximados de $43 millones y $46 millones, respectivamente. Los demás registros presentan montos menores. La concentración en determinados meses puede estar relacionada con las fechas de celebración de los contratos y no necesariamente con el momento en que se ejecutaron o pagaron los servicios.
Para el presente análisis, estos resultados constituyen un antecedente de la demanda de servicios de mantenimiento vehicular dentro de los filtros aplicados a la consulta.





El análisis de la cantidad de contratos registrados en SECOP II muestra un total de ocho contratos para el conjunto de años consultados. En 2020 se concentra el mayor número, con tres contratos, equivalentes al 37,5 % del total. En 2021, 2022, 2023, 2024 y 2026 se registra un contrato por vigencia, correspondiente al 12,5 % en cada caso. Se observa una reducción frente a 2020 y una frecuencia estable en los demás años representados.

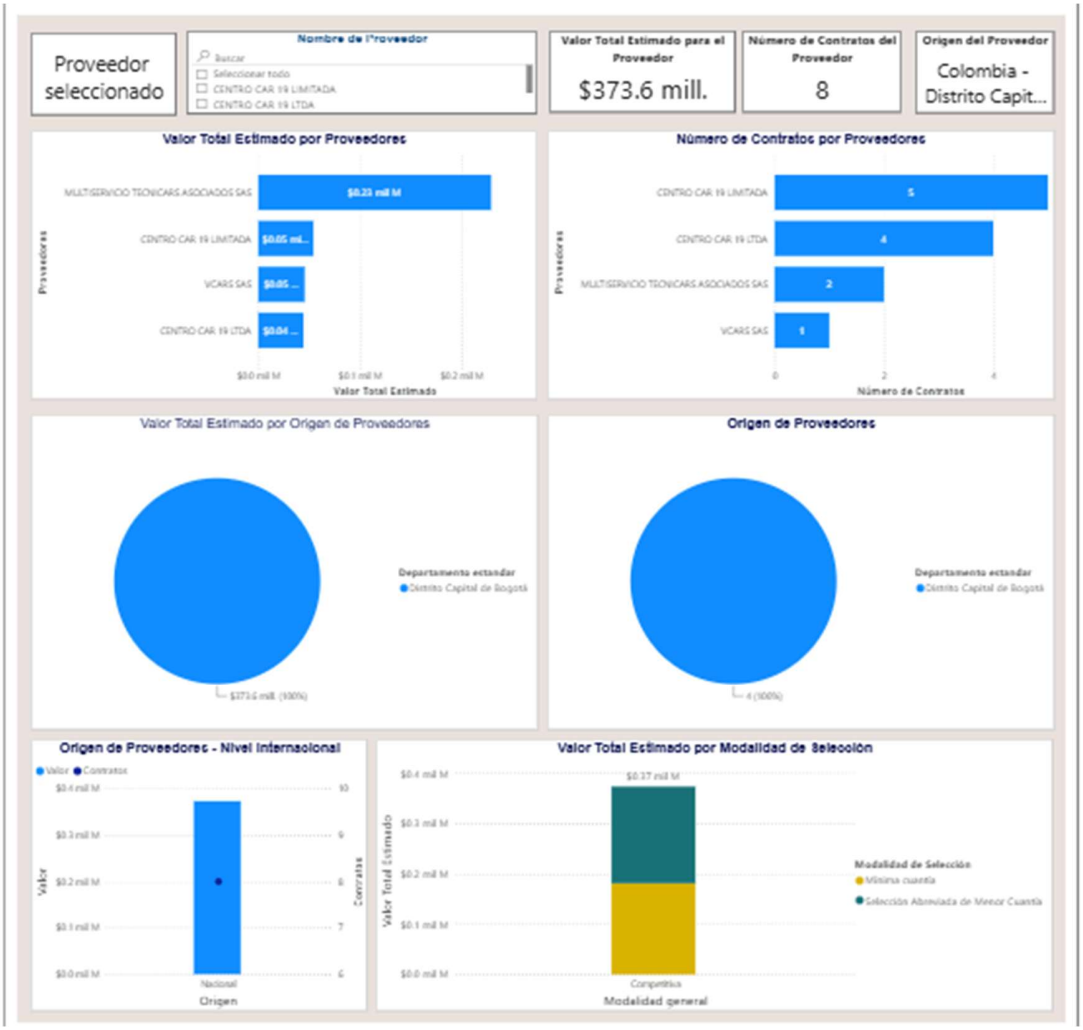
La distribución mensual muestra registros en febrero, marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre, con un contrato por cada punto visible. Algunos registros de distintas vigencias pueden coincidir en un mismo mes y quedar superpuestos en la gráfica. Esta distribución no permite identificar una estacionalidad definida ni supone que los servicios se hayan ejecutado exclusivamente durante esos meses.



El análisis del valor total estimado por familia evidencia una concentración de la demanda en la categoría 7818, Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, con un valor aproximado de $358 millones y siete contratos, equivalentes al

87,5 % de los ocho contratos registrados. Esta participación refleja que el mantenimiento y la reparación de vehículos concentran la mayor parte de los recursos y de la contratación dentro de la consulta analizada.

La familia 7611, Servicios de aseo y limpieza, presenta un valor aproximado de $16 millones y un contrato, correspondiente al 12,5 % del total de contratos. Su participación económica es considerablemente menor y, en el contexto del objeto contractual, se relaciona con las actividades de limpieza de vehículos que complementan su mantenimiento.



El análisis de la demanda, a partir de la información presentada en la herramienta de Colombia Compra Eficiente, registra un valor total estimado de $373,6 millones y ocho contratos, correspondientes al conjunto de registros y filtros aplicados a la consulta. Estos resultados permiten examinar cómo se ha distribuido la contratación entre proveedores, su procedencia geográfica y las modalidades de selección utilizadas. Su interpretación debe mantenerse dentro del alcance de la consulta, sin atribuir estos valores exclusivamente a una vigencia ni considerarlos representativos de todo el mercado nacional.

En la distribución del valor estimado por proveedor, Multiservicio Tecnicars Asociados SAS presenta la mayor participación, con aproximadamente $230 millones. Le siguen los registros de Centro Car 19 Limitada, Vicars SAS y Centro Car 19 Ltda., cuyos valores individuales son inferiores y se encuentran aproximadamente entre $40 millones y $60 millones. Esta distribución evidencia que una parte importante del monto consultado se concentra en el proveedor con mayor valor

contratado. Sin embargo, esta participación económica no permite establecer por sí sola una posición dominante en el mercado, pues corresponde únicamente a los antecedentes incluidos en la consulta. El gráfico de número de contratos muestra un comportamiento diferente al de los montos. Centro Car 19 Limitada registra cinco contratos y Centro Car 19 Ltda., cuatro; mientras que Multiservicio Tecnicars Asociados SAS presenta dos y Vicars SAS, uno. La comparación indica que una mayor frecuencia contractual no necesariamente corresponde a un mayor valor acumulado: un proveedor puede concentrar recursos mediante pocos contratos de mayor cuantía, mientras otros participan de manera más recurrente en contrataciones de menor valor.

En cuanto a la procedencia, los gráficos atribuyen el 100 % del valor estimado y de los registros de proveedores al Distrito Capital de Bogotá. El componente de origen internacional identifica la contratación consultada como nacional, sin participación extranjera visible. Esto muestra una concentración geográfica de los proveedores vinculados a estos antecedentes, pero no permite concluir que todos los servicios se ejecutaron en Bogotá ni que exista ausencia de oferta en otras regiones. Para el proceso de mantenimiento vehicular de la SIC, la ubicación del proveedor debe distinguirse de su capacidad para atender los vehículos durante desplazamientos a nivel nacional. Respecto de las modalidades de selección, el valor consultado se distribuye entre mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía, agrupadas por la herramienta como contratación competitiva. Ambas presentan una participación relevante, con un monto ligeramente superior en selección abreviada de menor cuantía. Estos antecedentes muestran el uso de procedimientos competitivos para atender necesidades relacionadas con el objeto contractual; la gráfica no informa cuántos oferentes participaron en cada proceso ni permite medir directamente la intensidad de la competencia.

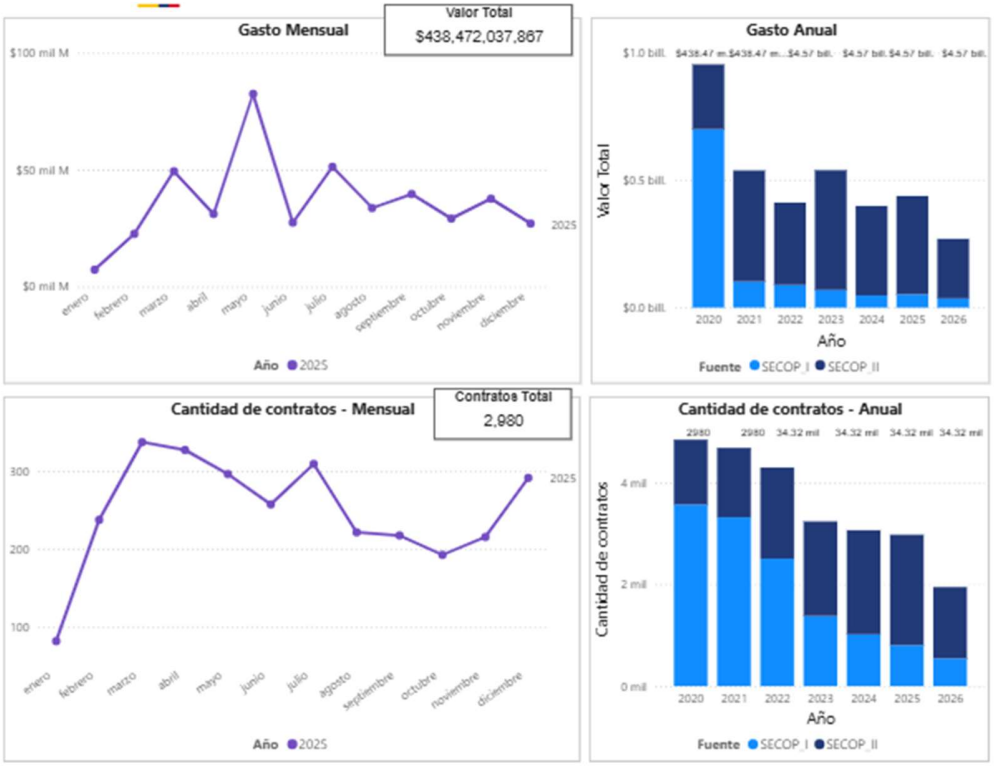
En conjunto, los resultados aportan antecedentes útiles sobre los proveedores contratados, la distribución de los recursos y los mecanismos de selección utilizados. Para sustentar la planeación del nuevo proceso, deben complementarse con la revisión de los objetos, plazos, vehículos atendidos, servicios incluidos y condiciones de ejecución de cada contrato. Esa comparación permitirá establecer cuáles antecedentes son realmente equivalentes a la necesidad de la SIC y evitar que los valores globales se utilicen como referencia directa de precios unitarios o del presupuesto requerido.

6 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar la oferta estatal se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente con los filtros de 2025, SECOP I y SECOP II y los códigos UNSPSC 761118 y 781815. Se conservan las imágenes del análisis, que permiten examinar la concentración por proveedor, origen territorial, modalidad y entidad compradora.

- Año: 2025
- Plataforma: SECOP I ,SECOP II
- Código: 761118, 781815

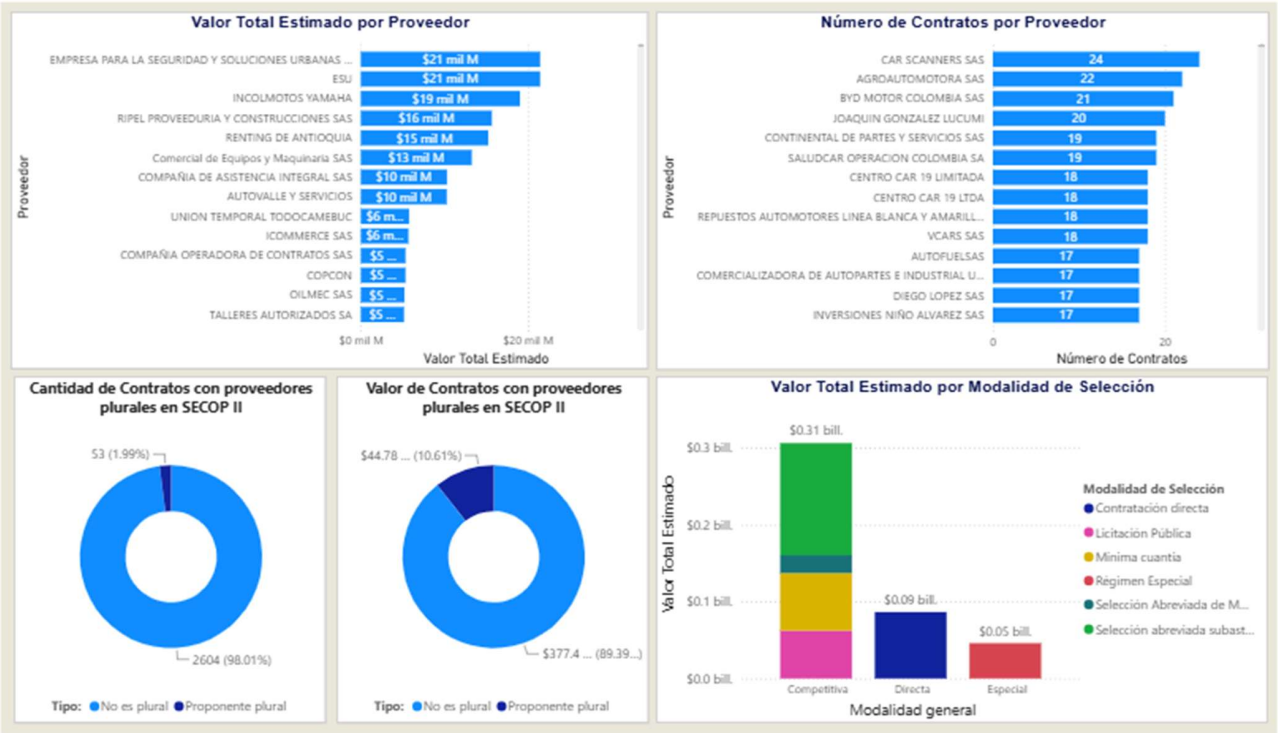
El resultado se muestra a continuación:



De acuerdo con la información consultada en las herramientas de Colombia Compra Eficiente, durante 2025 se registraron 2.980 contratos por un valor total de $438.472.037.867. El gasto mensual presentó variaciones, con su mayor nivel en mayo y otros valores destacados en marzo y julio, mientras que enero registró el menor monto. En cuanto al número de contratos, marzo presentó la mayor cantidad, seguido de abril, con repuntes en julio y diciembre. Esto muestra que los meses con mayor valor contratado no coinciden necesariamente con aquellos que concentran más contratos.

En la comparación anual, el gasto disminuyó entre 2020 y 2022, se recuperó en 2023, descendió en 2024 y volvió a aumentar en 2025, sin alcanzar el nivel observado en 2020. El número de contratos, en cambio, presenta una reducción sostenida entre 2020 y 2025. La combinación de un mayor gasto y una menor cantidad de contratos en 2025 frente a 2024 indica un incremento del valor promedio por contrato dentro del universo consultado, sin que ello permita atribuir el resultado exclusivamente a un aumento de precios.

Para el presente estudio, estos resultados permiten caracterizar el comportamiento de la contratación pública asociada a los filtros aplicados y sirven como referencia para examinar las condiciones del mercado de mantenimiento vehicular. Su interpretación debe complementarse con la identificación de proveedores y la revisión de contratos comparables en alcance, duración y características de la flota atendida.



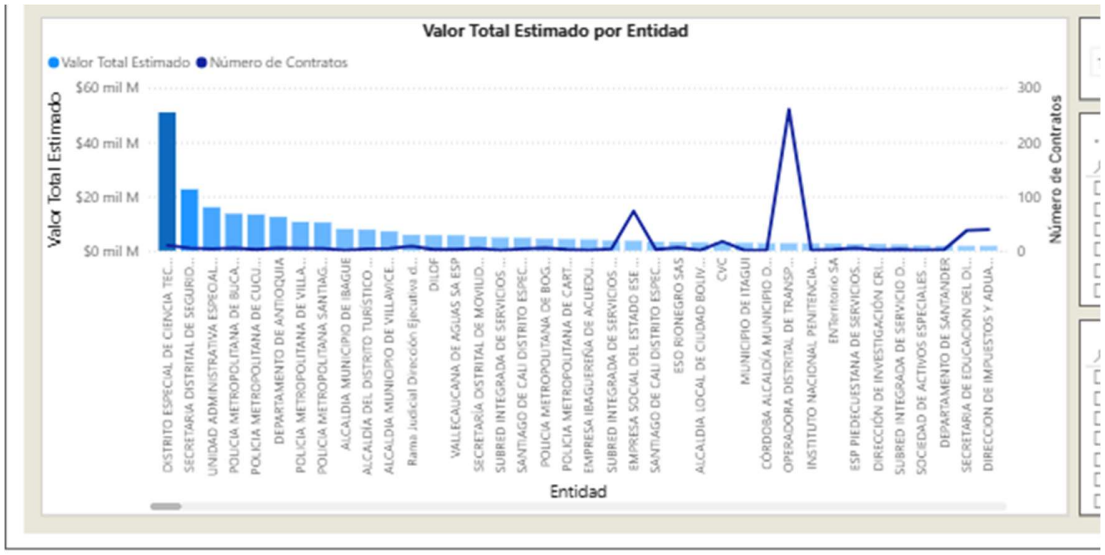
El análisis de la oferta muestra diferencias entre los proveedores con mayor valor contratado y aquellos con mayor número de contratos. En términos de valor, las denominaciones “Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas…” y “ESU” aparecen en los primeros lugares, con aproximadamente $21 mil millones cada una, seguidas de Incolmotos Yamaha, con $19 mil millones; Ripel Proveeduría y Construcciones SAS, con $16 mil millones; y Renting de Antioquia, con $15 mil millones. Comercial de Equipos y Maquinaria SAS registra cerca de $13 mil millones. Estas cifras permiten identificar los mayores valores dentro de la consulta, aunque las denominaciones de los proveedores deben depurarse por NIT para evitar contabilizar una misma entidad como participantes distintos.

Por número de contratos, Car Scanners SAS ocupa el primer lugar entre los proveedores visibles, con 24 contratos. También se destacan BYD Motor Colombia SAS, con 21; Joaquín González Lucumí, con 20; y Continental de Partes y Servicios SAS y Saludcar Operación Colombia SA, con 19 cada una. Esta distribución evidencia que una mayor frecuencia de contratación no implica necesariamente un mayor valor acumulado, debido a las diferencias de alcance, duración y cuantía entre contratos.

En los registros de SECOP II representados, los proponentes plurales participan en 53 contratos, equivalentes al 1,99 %, mientras que los proponentes no plurales concentran 2.604 contratos, correspondientes al 98,01 %. Sin embargo, los contratos de proponentes plurales representan aproximadamente $44,78 mil millones, equivalentes al 10,61 % del valor. Su participación económica es superior a su participación en cantidad, lo que indica un mayor valor promedio por contrato frente a los proponentes no plurales dentro de este conjunto de datos.

Respecto a las modalidades de selección, la contratación clasificada como competitiva concentra el mayor valor, con aproximadamente $0,31 billones, seguida de la contratación directa, con $0,09 billones, y el régimen especial, con $0,05 billones. Dentro del grupo competitivo, la selección abreviada mediante subasta inversa presenta el mayor componente de valor, junto con la participación de mínima cuantía, licitación pública y selección abreviada de menor cuantía. Los montos se presentan redondeados en la gráfica y no deben sumarse para establecer un total exacto.

Para el proceso de mantenimiento vehicular de la SIC, estos resultados sirven como referencia para identificar proveedores y antecedentes de contratación. La evaluación de la oferta disponible debe concentrarse en quienes acrediten servicios comparables y capacidad para atender la flota, las instalaciones, los tiempos de respuesta y la cobertura exigidos. La participación histórica en contratos públicos, por sí sola, no demuestra el cumplimiento de estas condiciones.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2907	$434,293,557,316	99.05%	2907	$434,293,557,316
7611 - Servicios de aseo y limpieza	73	$4,178,480,551	0.95%	73	$4,178,480,551
Total	2980	$438,472,037,867	100.00%	2980	$438,472,037,867

La información de contratación pública correspondiente a 2025 muestra diferencias entre las entidades con mayor valor contratado y aquellas que registran un mayor número de contratos. Entre los mayores montos visibles se encuentran el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Secretaría Distrital de Seguridad. La distribución evidencia que el volumen de recursos y la frecuencia de contratación no siguen necesariamente el mismo comportamiento, debido a las diferencias de cuantía y alcance de los contratos registrados.

En la clasificación por familias UNSPSC, los servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes (7818) concentran $434.293.557.316, equivalentes al 99,05 % del valor total, distribuidos en 2.907 contratos. Los servicios de aseo y limpieza (7611) registran $4.178.480.551, correspondientes al 0,95 % del valor, con 73 contratos. Estos resultados muestran un claro predominio de la familia de mantenimiento de transportes, tanto en recursos contratados como en número de contratos, dentro del universo consultado.

En conjunto, la consulta reporta 2.980 contratos por un valor total de $438.472.037.867 durante 2025. Para el proceso de la SIC, esta información permite reconocer la participación del mantenimiento de transportes en la demanda pública analizada. Sin embargo, al tratarse de familias que agrupan distintos servicios, la comparación debe complementarse con la revisión de objetos contractuales específicos de mantenimiento vehicular, suministro de repuestos, mano de obra y lavado de automotores, acordes con las características de la flota y el alcance requerido por la Entidad.

Conclusiones del análisis de la demanda y de la oferta

Es necesario precisar que las consultas de demanda y oferta desarrolladas mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente corresponden a universos de información diferentes, definidos por los periodos de consulta, las plataformas y los códigos de clasificación de bienes y servicios seleccionados. En el análisis de la demanda se identificaron ocho (8) contratos para el periodo 2020-2026, por un valor total estimado de $373.595.837. Estos resultados permiten conocer antecedentes de contratación estatal relacionados con las categorías consultadas, así como las modalidades de selección, distribución de recursos y participación de proveedores.

En el análisis de la oferta, correspondiente a 2025, se identificaron 2.980 contratos por un valor total de $438.472.037.867. Sin embargo, las categorías seleccionadas agrupan prestaciones de distinta naturaleza y complejidad, por lo cual los valores registrados no pueden considerarse directamente comparables con el presupuesto del proceso de mantenimiento del parque automotor de la SIC. Para establecer condiciones de comparabilidad, resulta necesario privilegiar los antecedentes contractuales cuyo objeto comprenda el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, el suministro e instalación de repuestos, la mano de obra especializada y los servicios asociados, teniendo en cuenta las exigencias de cobertura y las características del parque automotor.

En consecuencia, los resultados de los tableros consultados constituyen referencias para caracterizar el comportamiento de la contratación pública relacionada con el sector, pero no acreditan por sí mismos la disponibilidad efectiva de proveedores, la capacidad operativa para la atención nacional ni los precios específicos de los bienes y servicios requeridos por la Entidad. Estas condiciones deberán analizarse conjuntamente con los antecedentes de adquisiciones institucionales, el estudio de mercado y las especificaciones técnicas del proceso.

6.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URL Proceso
SIC Superintendencia de Industria y Comercio	1117 DE 2026	Prestar el servicio de mano de obra; suministro e instalación de repuestos mecánicos necesarios para realizar el debido mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad y a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional.	Mínima cuantía	03/09/2026	$45.715.112	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10717126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SIC Superintendencia de Industria y Comercio	Contrato 2634 DE 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA; LAVADO Y MONTALLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía	24/12/2024	$158.728.294	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7140367&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SIC Superintendencia de Industria y Comercio	Contrato 1053 DE 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía	01/04/2024	$201.171.797	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5742398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URL Proceso
SIC Superintendencia de Industria y Comercio	Contrato 944 DE 2024	Prestación del servicio de lavado y montallantas para los vehículos de propiedad y/o a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio	Mínima cuantía	13/03/2024	$7.761.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5725224&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	FTIC-SAMC-013-2026	Contratar el servicio integral especializado de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del municipio de Sasaima, que comprende los vehículos y la maquinaria amarilla de propiedad del municipio o sobre los cuales ejerza responsabilidad, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.	Selección abreviada de menor cuantía	03/08/2026	$145.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10418121
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA	MC-09-2026	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del	Mínima cuantía	16/07/2026	$150.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10402369

		Distrito Judicial de Pereira-Risaralda.				
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	MSE-SAMC-002-2026	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y demás accesorios para los vehículos y maquinaria a cargo del municipio de San Eduardo, Boyacá, vigencia 2026.	Selección abreviada de menor cuantía	08/07/2026	$100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10420829
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1329-2026 / FTIC-SASI-002-2026	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, llantas y accesorios, a los vehículos que integran el parque automotor del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a las condiciones establecidas por la entidad.	Selección abreviada, subasta inversa	04/08/2026	$177.601.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10412774
ESPUCAL E.S.P. - LA CALERA (CUNDINAMARCA)	CPS-063-ESPUCAL-2026	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos y la ejecución de reparaciones mecánicas, eléctricas y funcionales para	Régimen especial	30/01/2026	$100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9924730

		vehículos livianos y equipos de apoyo operativo del parque automotor bajo responsabilidad de ESPUCAL E.S.P.				

Del análisis histórico de las adquisiciones adelantadas por otras entidades estatales durante la vigencia 2026, se identificaron cinco (5) procesos de contratación relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, cuyos valores oscilan entre $100.000.000 y $177.601.200, rango dentro del cual se encuentra el presupuesto oficial de $125.702.264 previsto por la Superintendencia de Industria y Comercio. Los antecedentes consultados evidencian la contratación de servicios de mantenimiento mecánico, suministro e instalación de repuestos, reparaciones especializadas y demás actividades necesarias para garantizar las condiciones de funcionamiento y seguridad de los parques automotores institucionales, prestaciones que guardan relación directa con el objeto contractual de la SIC.

Se observa igualmente la utilización de diferentes modalidades de contratación, entre ellas la selección abreviada de menor cuantía, la subasta inversa y otros procedimientos aplicables según las condiciones de cada entidad. Es importante precisar que algunos procesos incluyen maquinaria y equipos adicionales, por lo que sus valores deben interpretarse considerando las diferencias en el número y tipo de vehículos, alcance técnico, plazo de ejecución y cobertura del servicio.

En este sentido, los antecedentes identificados permiten reconocer condiciones de contratación y referencias presupuestales comparables que contribuyen a contextualizar la necesidad de la SIC, cuya estimación económica se sustenta principalmente en el comportamiento histórico de sus consumos y en las condiciones particulares del servicio requerido.

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento “MATRIZ DE RIESGOS”.

8 ESTUDIO DE MERCADO

8.1. Identificación y análisis de la cotización recibida

Con el propósito de identificar las condiciones comerciales del sector de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y obtener información económica que permitiera sustentar el presupuesto del proceso, la Superintendencia de Industria y Comercio adelantó el evento de cotización SIP No. 27 de 2026, publicado entre el 2 y el 9 de octubre de 2026. De manera complementaria, remitió solicitudes directas de cotización mediante correo electrónico a más de setecientos (700) potenciales proveedores del sector automotriz.

Como resultado de las gestiones de consulta de mercado, se recibió una (1) cotización de la empresa V-CARS S.A.S., identificada con NIT 901561193-8, correspondiente a bienes y servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.

La cotización presentada contiene 549 registros de precios unitarios, distribuidos en 288 ítems de repuestos, insumos y servicios, y 261 ítems correspondientes a mano de obra especializada y actividades complementarias. No obstante, una vez revisada la información suministrada, se evidenció que la propuesta no contempla la totalidad de las marcas, líneas y vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad. Adicionalmente, los valores de los repuestos no se encuentran discriminados de acuerdo con las particularidades de cada marca, línea y vehículo requerido, circunstancia que impide establecer condiciones de comparación homogéneas frente a las necesidades reales de mantenimiento de la flota institucional.

En consecuencia, si bien la cotización recibida constituye un insumo de la consulta de mercado adelantada por la Entidad, no reúne las condiciones de integralidad, especificidad y comparabilidad requeridas para ser considerada una referencia válida dentro del análisis económico, razón por la cual se excluye de la evaluación comparativa de precios y de la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con una metodología objetiva que permitiera establecer valores unitarios acordes con las condiciones actuales del mercado y las características del parque automotor institucional, la Entidad tomó como referencia los precios unitarios establecidos en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo actualmente en ejecución, aplicando la correspondiente actualización mediante la indexación de dichos valores. Esta metodología permitió proyectar los precios de los repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra requeridos para la ejecución del nuevo contrato, conservando una referencia económica sustentada en antecedentes contractuales de la Entidad y ajustada a las condiciones previstas para el desarrollo del proceso.

8.2. Análisis comparativo con los antecedentes económicos institucionales

Con el propósito de complementar la información comercial obtenida y atender las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se revisaron los antecedentes históricos de ejecución y consumo asociados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para este ejercicio se tomaron como referencia los registros económicos de las vigencias 2024, 2025 y 2026, vinculados a los contratos No. 1053 y 2634 de 2024, conforme a los periodos de ejecución y pagos relacionados en el numeral 8.1 de los estudios previos del proceso.

El análisis permitió identificar los siguientes valores:

Tabla. Comparación de consumos históricos de mantenimiento vehicular

Vigencia	Periodo analizado	Promedio mensual pagado
2024	Abril a diciembre, 9 meses	$14.083.741,13
2025	Enero a diciembre, 12 meses	$8.316.761,55
2026	Enero a junio, 6 meses	$8.667.777,17
Promedio mensual de referencia	Promedio simple de las tres vigencias	**$10.356.093**
Proyección 2027	Promedio de referencia más 5,8 %	$10.956.747

Fuente: Estudios Previos GA01-F03, versión 11, numeral 8.1, registros de valores históricos y estimación presupuestal.

Del comportamiento histórico se evidencia una variación en los recursos mensuales destinados al mantenimiento vehicular. Durante 2024 se registró el mayor promedio mensual, equivalente a $14.083.741,13, mientras que en 2025 se presentó una

disminución aproximada del 40,95 %, al ubicarse en $8.316.761,55. Para el primer semestre de 2026, el promedio mensual aumentó aproximadamente un 4,22 % frente al promedio de 2025, alcanzando $8.667.777,17.

Estas variaciones corresponden al comportamiento del gasto mensual institucional y no deben interpretarse directamente como incrementos o reducciones en los precios unitarios de repuestos o mano de obra. Los valores pagados dependen de la cantidad y naturaleza de las intervenciones realizadas, del número de vehículos atendidos, de las necesidades correctivas y de las características técnicas de los componentes utilizados. Igualmente, los periodos examinados tienen diferente duración, por lo cual la comparación debe entenderse como una referencia del consumo histórico promedio de cada periodo.

8.3. Resultado del análisis comercial y sustento de la estimación presupuestal

Considerando que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo no se ejecutan en cantidades uniformes ni necesariamente presentan la misma frecuencia, la estimación presupuestal se realizó tomando como base los valores históricos mensuales registrados por la Entidad.

El promedio mensual de referencia identificado fue de $10.356.093. Para la vigencia 2027, este valor fue actualizado mediante un crecimiento proyectado del 5,8 %, de conformidad con el supuesto económico empleado en los estudios previos, estableciéndose un valor mensual estimado de $10.956.747.

Conforme a los estudios previos y el plazo previsto, el presupuesto oficial total asciende a **$125.702.264**, distribuido en $5.178.047 para el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 2026 y $120.524.217 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2027.

La utilización de los consumos históricos como referencia presupuestal responde a las características del mantenimiento vehicular, cuya demanda depende de condiciones operativas variables y de intervenciones correctivas que no pueden anticiparse en su totalidad. La contratación bajo la modalidad de monto agotable permite atender las necesidades efectivamente identificadas por la Entidad, de acuerdo con la demanda real del servicio y mediante los procedimientos de diagnóstico, análisis de precios, autorización de servicios y verificación establecidos en el Anexo Técnico No. 1. En este sentido, las matrices de repuestos y mano de obra constituyen un listado de precios unitarios de referencia para la ejecución contractual, que permite establecer los valores aplicables a los bienes y servicios requeridos durante el desarrollo del contrato. Por consiguiente, la sumatoria de los valores contenidos en dichas matrices no corresponde al presupuesto oficial estimado del proceso ni constituye una proyección del valor de la ejecución contractual, sino que representa un universo de referencias económicas que servirá de base para atender las necesidades que se presenten, hasta el agotamiento de los recursos asignados y conforme a los requerimientos reales de la Entidad.

Para los vehículos e ítems que no cuentan con precio de referencia en las matrices de repuestos y mano de obra, en particular los vehículos Nissan Frontier y los buses Chevrolet LV 150, así como los repuestos de los vehículos Ford Ranger, Chevrolet Colorado y Toyota Fortuner que no registran valor de referencia, el precio se determinará durante la ejecución conforme al procedimiento de cotización previa y al protocolo de ítems no previstos del Anexo Técnico No. 1, con un mínimo de tres (3) cotizaciones, incluida la del contratista, y aplicando el criterio de menor valor allí previsto.

9 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el análisis realizado sobre las condiciones económicas, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y regulatorias del sector de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, así como de los antecedentes de contratación pública y el estudio de mercado adelantado, se concluye que la necesidad identificada por la Superintendencia de Industria y Comercio corresponde a la prestación de un servicio especializado y recurrente, necesario para garantizar la disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de su parque automotor, conformado inicialmente por dieciocho (18) vehículos de diferentes marcas, modelos, antigüedades y características técnicas. La utilización de estos automotores para

el cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y misionales de la Entidad, incluidos los desplazamientos a nivel nacional, requiere garantizar la atención oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos, el suministro e instalación de repuestos y la disponibilidad de mano de obra especializada, bajo condiciones que permitan preservar la vida útil de los vehículos y evitar interrupciones en la prestación de los servicios institucionales.

Desde la perspectiva económica, el comportamiento de las variables macroeconómicas examinadas evidencia que el sector se encuentra influenciado por factores como la inflación, la tasa de cambio, los costos de mano de obra, la disponibilidad de autopartes y las condiciones de comercialización de insumos nacionales e importados. Durante el segundo trimestre de 2026, las actividades de comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas registraron un crecimiento del 5,9 %, según la información presentada por el DANE. Por su parte, la TRM certificada para el 21 de octubre de 2026 se ubicó en $3.163,76 por dólar, reflejando una apreciación del peso colombiano frente a los niveles observados durante buena parte de 2025. Si bien esta situación puede favorecer las condiciones de adquisición de algunos repuestos importados, su efecto sobre los precios finales depende de los costos de importación, inventarios, transporte y políticas comerciales de los proveedores. En consecuencia, estas variables constituyen factores de referencia para examinar el comportamiento económico del sector, sin que permitan determinar por sí solas los precios aplicables al proceso contractual.

En relación con la demanda pública, la consulta efectuada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para el periodo 2020-2026 y bajo los filtros establecidos en el estudio, identificó ocho (8) contratos por un valor total estimado de $373.595.837. Los resultados muestran una concentración económica en los servicios de mantenimiento y reparación de transportes, así como variaciones en los montos contratados entre vigencias y la utilización de modalidades competitivas de selección. Estos antecedentes evidencian la contratación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso y permiten reconocer la importancia de contar con mecanismos que aseguren la continuidad del mantenimiento de vehículos en las entidades estatales. No obstante, los resultados corresponden al universo específico de información consultado y no deben interpretarse como la totalidad de la demanda pública nacional.

Respecto al análisis de la oferta, la consulta correspondiente a la vigencia 2025 registra 2.980 contratos por un valor de $438.472.037.867, de los cuales 2.907 contratos, por $434.293.557.316, corresponden a la familia UNSPSC 7818, relacionada con servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, y 73 contratos, por $4.178.480.551, a la familia 7611, servicios de aseo y limpieza. La información permite identificar proveedores que han participado en contrataciones estatales, diferencias en la frecuencia de contratación y concentración de recursos entre determinados operadores. Sin embargo, las categorías examinadas incluyen prestaciones de distinta naturaleza, alcance y complejidad, por lo cual sus valores agregados no constituyen precios directamente comparables con el objeto contractual de la SIC. La participación de un proveedor en contrataciones anteriores tampoco acredita, por sí misma, su capacidad actual para atender las condiciones técnicas, operativas y de cobertura nacional requeridas.

El análisis de los antecedentes contractuales de la Superintendencia de Industria y Comercio, particularmente de los contratos No. 1053 y 2634 de 2024 y No. 1117 de 2026, permite identificar la continuidad de la necesidad institucional de contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y mano de obra especializada. Estos antecedentes constituyen referencias relevantes para examinar las modalidades de contratación utilizadas, los presupuestos asignados y las condiciones de ejecución. De igual manera, la revisión de procesos adelantados por otras entidades estatales evidencia que los valores contratados presentan diferencias asociadas al número y tipo de vehículos, duración contractual, características de las intervenciones, cobertura territorial y servicios complementarios incluidos. Por esta razón, las comparaciones económicas deben considerar la equivalencia técnica y contractual de los antecedentes, evitando utilizar sus valores globales como referencias directas de precios unitarios.

En desarrollo del estudio de mercado, la Entidad adelantó el evento de cotización SIP No. 27 de 2026, entre el 2 y el 9 de octubre de 2026, complementado mediante solicitudes directas de cotización remitidas a más de setecientos (700) potenciales proveedores del sector. Como resultado de estas gestiones se recibió una (1) cotización presentada por la empresa V-CARS SAS, identificada con NIT 901561193-8, la cual contiene 549 registros de precios unitarios, distribuidos en 288 ítems de

repuestos, insumos y servicios, y 261 ítems relacionados con mano de obra y actividades complementarias. No obstante, una vez revisado el contenido de la propuesta frente a los requerimientos técnicos y operativos de la Entidad, se evidenció que esta no contempla la totalidad de las marcas, líneas y tipos de vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio. Esta situación impide garantizar una cobertura integral de las necesidades del servicio y establecer una comparación homogénea de precios, teniendo en cuenta que los valores de los repuestos, insumos y actividades de mantenimiento pueden variar sustancialmente según las características particulares de cada vehículo. En consecuencia, aunque la propuesta fue recibida y objeto de revisión dentro del ejercicio de consulta comercial, no reúne las condiciones de cobertura técnica necesarias para ser considerada válida como referencia dentro del análisis comparativo de ofertas, razón por la cual se excluye del análisis económico y de la estimación del presupuesto oficial.

Con el propósito de complementar el sondeo y atender las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se revisaron los antecedentes económicos institucionales correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026. El análisis identificó un promedio mensual de consumo de $14.083.741,13 durante 2024; $8.316.761,55 durante 2025 y $8.667.777,17 para el periodo examinado de 2026. A partir del promedio simple de estas tres referencias se estableció un valor mensual de $10.356.093, utilizado como base para la proyección presupuestal. Las variaciones observadas entre vigencias responden al comportamiento del gasto en mantenimiento y pueden estar asociadas a la cantidad, frecuencia y complejidad de las intervenciones realizadas, sin que deban interpretarse automáticamente como variaciones en los precios individuales de repuestos o servicios.

En atención a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, la utilización de precios históricos como cotización adicional requiere que estos sean técnica y económicamente comparables. En el presente caso, los antecedentes disponibles permiten caracterizar el comportamiento del gasto y apoyar la estimación presupuestal, así mismo la cotización presentada no contempla la totalidad de las marcas, líneas y tipos de vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio lo que hace que no se pueda realizar una comparación objetiva. Esta limitación se reconoce expresamente para evitar atribuir a la información disponible un nivel de representatividad que no puede demostrarse.

Considerando las características del objeto contractual, la variabilidad de las necesidades de mantenimiento y los resultados del estudio comercial, la estimación presupuestal se sustentó principalmente en el comportamiento histórico de los consumos institucionales y en el plazo previsto para la ejecución del contrato. Para la vigencia 2027 se aplicó un incremento proyectado del 5,8 % sobre el promedio mensual de referencia, obteniendo un valor estimado de $10.956.747. De esta manera, el presupuesto oficial del proceso se estableció en **$125.702.264**, distribuido en $5.178.047 para el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 2026, y $120.524.217 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2027. La determinación de estos recursos responde a la metodología de proyección documentada en los estudios previos y no corresponde al promedio de las cotizaciones comerciales recibidas.

La naturaleza del servicio permite sustentar su ejecución bajo la modalidad de monto agotable, considerando que las cantidades de repuestos, los mantenimientos correctivos y algunas intervenciones complementarias dependen de las condiciones reales de funcionamiento de los vehículos y de necesidades que no pueden anticiparse completamente durante la planeación. Bajo este esquema, los recursos se ejecutarán conforme a los servicios efectivamente requeridos y autorizados, observando los procedimientos de diagnóstico, revisión de precios, aprobación de intervenciones y verificación de trabajos establecidos en el Anexo Técnico No. 1. La aplicación de estos mecanismos resulta especialmente relevante ante la ausencia de pluralidad de cotizaciones, pues permite fortalecer el control sobre los precios de los servicios ejecutados y asegurar que los recursos se destinen a necesidades debidamente justificadas.

Desde el componente financiero y organizacional, el análisis permite establecer que la ejecución del contrato requiere proveedores con capacidad para atender obligaciones de corto plazo, adquirir repuestos e insumos, asumir costos de personal especializado, disponer de infraestructura y sostener la operación mientras se tramitan los pagos correspondientes. En este contexto, se identificaron como indicadores relevantes el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, así como la rentabilidad del patrimonio y del activo. Estos indicadores permiten examinar aspectos asociados

con la solvencia y sostenibilidad operativa de los potenciales contratistas. No obstante, su utilización para definir requisitos habilitantes debe sustentarse en información financiera de proveedores comparables, considerando el presupuesto oficial, plazo, forma de pago, riesgos y características del mercado. En ausencia de una muestra financiera suficientemente documentada, los resultados del presente análisis no permiten establecer estadísticamente umbrales numéricos representativos, razón por la cual su determinación deberá atender los criterios de adecuación, proporcionalidad y justificación establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En relación con las condiciones técnicas y operativas, el análisis permite reconocer que la prestación del servicio puede desarrollarse mediante empresas y establecimientos que cuentan con infraestructura propia y capacidades complementarias de terceros, especialmente para actividades especializadas o intervenciones correctivas durante desplazamientos fuera de Bogotá. En consecuencia, las condiciones previstas para el proceso contemplan la disponibilidad de al menos dos (2) talleres, de los cuales uno (1) deberá ser propio y el segundo podrá ser propio o de un aliado, siempre que se acrediten las condiciones exigidas de infraestructura, personal, herramientas, puestos de mantenimiento y disponibilidad operativa. Para servicios especializados de latonería, pintura y rectificación de motores, así como para la atención de eventualidades a nivel nacional, podrán utilizarse talleres aliados, concesionarios o centros autorizados, conforme a los soportes y procedimientos establecidos en los documentos técnicos.

Esta estructura de prestación permite considerar alternativas de participación para operadores que cuentan con capacidad técnica principal y redes de atención complementarias, sin exigir que la totalidad de los servicios deban ejecutarse exclusivamente en instalaciones de propiedad del contratista. Su implementación favorece condiciones de concurrencia y evita restricciones que no resulten indispensables para satisfacer la necesidad institucional. No obstante, la utilización de talleres aliados deberá estar respaldada por mecanismos verificables de disponibilidad y capacidad, conservando el contratista adjudicatario la responsabilidad integral por la calidad, oportunidad, custodia, seguridad y garantía de los servicios ejecutados. Esta consideración adquiere especial importancia frente a la limitada participación observada en el sondeo comercial, aunque dicha circunstancia, por sí sola, no permite anticipar el número de oferentes que participarán en el proceso de selección.

En materia de criterios diferenciales, el análisis reconoce la importancia de promover la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, así como de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos de la normativa aplicable. De acuerdo con las condiciones documentadas para el proceso, se contempla un tratamiento diferencial en el número máximo de certificaciones admisibles para acreditar experiencia, permitiendo hasta tres (3) certificaciones bajo la regla general, cuatro (4) para quienes acrediten alguna de las condiciones diferenciales previstas y hasta cinco (5) en los eventos de concurrencia de condiciones establecidos en los documentos del proceso. La aplicación de este criterio conserva las exigencias de similitud del objeto contractual y suficiencia económica de la experiencia, procurando facilitar la participación sin comprometer la capacidad requerida para prestar el servicio.

Respecto de las condiciones regulatorias y ambientales, la contratación deberá observar las disposiciones aplicables al mantenimiento y reparación de vehículos automotores, la seguridad vial, la gestión de residuos y la prestación de servicios especializados. En particular, el manejo y disposición de aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás elementos sustituidos durante las intervenciones constituye un aspecto relevante para la ejecución contractual. La incorporación de criterios ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, calidad y garantía permite orientar la contratación hacia operadores con capacidad para prestar el servicio bajo condiciones adecuadas y mitigar los impactos derivados de las actividades de mantenimiento.

En cuanto a la estrategia de adquisición, se identificó que el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, relacionado con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, estableció como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 2 de febrero de 2026. Conforme a la revisión documentada en los estudios previos, no se identificó otro instrumento de agregación de demanda vigente que permitiera satisfacer la necesidad contractual en las condiciones requeridas. En consecuencia, la Entidad contempla adelantar el proceso mediante la modalidad de **selección abreviada de**

menor cuantía, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto estimado y las disposiciones aplicables. Los antecedentes examinados muestran que otras entidades estatales han utilizado diferentes modalidades de selección para contratar servicios similares, dependiendo de las cuantías, características y condiciones específicas de cada proceso.

Finalmente, el análisis permite identificar riesgos asociados con las fluctuaciones de precios de repuestos e insumos, la disponibilidad de componentes para vehículos de diferentes marcas y modelos, los tiempos de respuesta, la atención de fallas fuera de la sede principal, las intervenciones no previstas y la continuidad del servicio. Estas condiciones justifican la aplicación de mecanismos de supervisión y control que permitan verificar previamente las necesidades de mantenimiento, evaluar las cotizaciones de las intervenciones, comprobar la calidad de los repuestos suministrados, controlar los consumos y exigir las garantías correspondientes. La gestión de estos riesgos deberá desarrollarse conforme a los procedimientos técnicos y a la matriz de riesgos del proceso.

En conclusión, el análisis del sector proporciona elementos para sustentar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como para orientar la determinación del presupuesto oficial, las condiciones técnicas de prestación, los requisitos habilitantes, los criterios diferenciales y los mecanismos de supervisión contractual. Los antecedentes de contratación pública, la identificación de potenciales operadores, y los registros históricos de consumo institucional constituyen fuentes complementarias que permiten caracterizar el mercado y sustentar las decisiones de planeación dentro de las limitaciones de información señaladas. Bajo estas consideraciones, la estructuración del proceso deberá favorecer la participación efectiva de proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa, garantizar condiciones de competencia y asegurar la utilización eficiente de los recursos públicos, con el propósito de mantener los dieciocho (18) vehículos institucionales en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Bogotá, D. C., 06 de noviembre de 2026

Atentamente,

Firmado digitalmente por Yolima Acero Montaña

Yolima Acero Montaña
Coordinadora Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos

Elaboró: Carlos Jeferson Rojas Olaya – Contratista GTSAyRF
Aprobó: Yolima Acero Montaña – Coordinadora GTSAyRF